

Rad. 227.2020 Sucesión
Demandante. ROSALBA ARANGO DE VELEZ
Causante. ROBERTO ARANGO SALAZ

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, el apoderado demandante solicita información de qué juzgado correspondió la sucesión que fue rechazada por competencia, asimismo, presenta memorial reformando la demanda de sucesión.
Cali, 17 de septiembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 17 de septiembre de 2021. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2007

Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

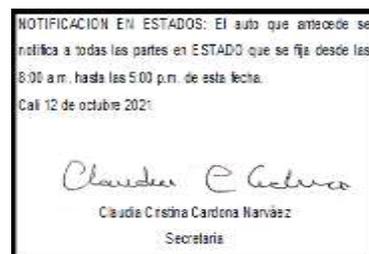
Frente a las misivas presentadas, se le indica al litigante que el proceso de sucesión del causante ROBERTO ARANGO SALAS le correspondió por competencia al Juzgado Veintinueve Civil Municipal de esta ciudad, por tanto, es en dicha dependencia a donde debe dirigir los memoriales y peticiones que a bien tenga.

Por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir el acta de reparto al abogado LUIS FERNANDO BOLIVAR MAYA bolivar_ruiz4@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza



Firmado Por:

**Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca**

Rad. 227.2020 Sucesión
Demandante. ROSALBA ARANGO DE VELEZ
Causante. ROBERTO ARANGO SALAZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

752ec98e78db93fee4d14cd5c0cf96f47d5b33abd8f16241844ac63e109b098c

Documento generado en 11/10/2021 05:03:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>